



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 026-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 19, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Informe Técnico Virtual N° 001-2022-EPCO/FCC de fecha 13/01/2022, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, informa al detalle la solicitud de Rectificación de Nota de la Docente Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristan, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitaria N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento de General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, considerando en su Art. 92° inc. b) la emisión de acta adicional por error del docente, en el momento de llenado del acta;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao que, detalla el trámite a seguir para la emisión del acta adicional por error del docente en el llenado del Acta Final, es decir Rectificación de Nota;

Que, el Director (e) de la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, ha remitido al Decanato de la FCC el Informe Técnico Virtual N° 001-2022-EPCO/FCC de fecha 13/01/2022, respecto de la solicitud presentada por la Docente Anne Elizabeth Aniceto Capristan, requiriendo la rectificación de nota de la alumna DE LA CRUZ MARIANO KEYLA KAROLAY -Cód. 1621146923; de la asignatura TESIS II correspondiente al Semestre Académico 2021-B,

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 19 de enero 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOTA, de la Docente Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristan, correspondiente a una (1) alumna de la Facultad de Ciencias Contables, Semestre Académico 2021-B, según el siguiente detalle:**

Expediente N° y Fecha de Ingreso	112-MP-SEAC/FCC-14/01/2022
Profesora	Anne Elizabeth Aniceto Capristan
Alumna	KEYLA KAROLAY DE LA CRUZ MARIANO
Código	1621146923
Curso	TESIS II N°CURSO 48 CODIGO CHI137 - G.H.12C- 2021-B
Calificativos	Dice: (08) OCHO / DEBE DECIR: (11) ONCE



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 026-2022-CFCC/TR-DS

Bellavista, enero 19, 2021

2. Remitir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, así como la solicitud aprobada con la finalidad de emitir el acta adicional correspondiente, de acuerdo con los dispositivos vigentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Órgano de Control Institucional, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Chandeloveri
DECANO